



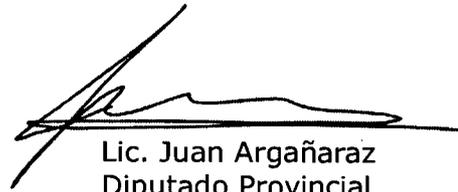
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
907
46312

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Red Cormoran S.A de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, por brindar a sus empleados 14 días de licencia por paternidad con el fin de que cada padre pueda acompañar a su familia en ese momento tan importante, promoviendo el desarrollo y bienestar familiar de cada uno de ellos.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

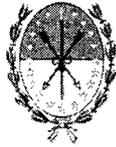
Señor presidente:

Cormoran S.A es una empresa argentina que está ubicada en la ciudad de Rafaela en la provincia Santa Fe. La compañía opera en la industria de tiendas de comestibles formando una red de venta mayorista y minorista funcionando como proveedora de grandes cadenas de supermercados y comercios. La misma, comenzó a funcionar el 13 de diciembre de 1991.

Al respecto, a pocas semanas de comenzar este nuevo año 2022, la empresa Cormoran comunicó en sus redes sociales una medida que tomaron para el beneficio de todos sus trabajadores. Se trata de extender los 2 días de licencia por paternidad que por convenio le corresponden a cada hombre trabajador, agregando 12 días más por decisión de la empresa, por lo que sus empleados actualmente gozarán de una licencia por paternidad de 14 días.

Esto no solo representa un avance en materia laboral y de recursos humanos, sino que además es un derecho que desde hace años los trabajadores de todos los rubros reclaman tener, ya que la presencia del padre también es imprescindible los primeros días del nacimiento de su hijo tanto para acompañar a la madre, como para el cuidado del bebé recién nacido.

En este sentido recordamos que la empresa ya fue destacada por extender la licencia por maternidad a sus empleadas. En enero de 2010, la firma dio inicio al "Programa de Derechos del Recién Nacido" que permite que, al término de la licencia legal, la madre goce de una jornada reducida al 50% (4 horas) durante otros dos meses cobrando la totalidad del salario. El objetivo es que el recién nacido pase el mayor tiempo posible de sus primeros meses en el seno familiar además de poder continuar con la lactancia materna.

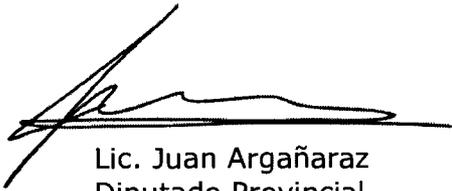


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En esta ocasión la empresa consideró las necesidades de los padres, y la importancia de vivir en familia los primeros días de vida de sus hijos, por lo que sigue implementando políticas que benefician en gran manera a su capital humano, promoviendo también una invitación al resto de las empresas a llevar adelante proyectos similares que amplíen los derechos de los empleados.

Por este motivo, destacamos, felicitamos y declaramos nuestro beneplácito por las medidas adoptadas por Cormoran S.A en beneficio de todos sus trabajadores, apostando en favor de la vida, de las familias y los derechos del niño recién nacido, e intentando que sus empleados alcancen el mayor bienestar laboral y familiar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial